



Publicados los decretos que regulan la carrera profesional del personal fijo e interino de Sanidad

Entrarán en vigor el 15 de septiembre de 2020

Tras el anuncio realizado por el presidente de la Generalitat, Ximo Puig, del desbloqueo de la carrera y el desarrollo profesional del personal interino y fijo de Sanidad, el DOGV publicada el 31 de julio los decretos que hacían que esta medida se materializase. Una medida que beneficia a 43.000 profesionales y que estaba previsto que supusiese una inversión en capital humano sanitario de 120 millones de euros.

Tras la publicación de estos decretos (que entrarán en vigor el 15 de septiembre), los servicios jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante redactaron un informe que puede consultarse en la web colegial (www.enferalicante.org) y en el que se indica que con la publicación y entrada en vigor de estos nuevos decretos de regulación del sistema de carrera profesional de los profesionales de Enfermería que prestan sus servicios en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se genera una significativa mejora retributiva y laboral para un número considerable de enfermeras, ante lo cual se espera que suponga el principio del fin de más de seis años de litigiosidad con la Conselleria donde la carencia de un instrumento normativo respetuoso con la Directiva Europea 70/99 ha provocado que las enfermeras tuvieran que acudir a los tribunales reclamando la carrera profesional.

Unos tribunales que a la luz de la normativa europea tuvieran que interpretar, reconocer y definir sus derechos conforme a determinados requisitos y criterios jurisprudenciales, que se han ido configurando a lo largo del tiempo y que lamentablemente no siempre han tenido una aplicación uniforme.

Por ello, la publicación y entrada en vigor de estos nuevos decretos va a suponer una mayor seguridad jurídica en la materia, si bien desde el Colegio de Enfermería y sus asesorías jurídico-laborales se mantendrá la misma actitud vigilante de la debida aplicación de los decretos para la defensa de los intereses de los colegiados.



Ximo Puig, y Ana Barceló en la reunión en la que se abordó la confección de los decretos

Como cuestiones novedosas más importantes de estos decretos destacan:

- El derecho del personal temporal a la percepción del complemento de carrera profesional si cumple los mismos requisitos que el personal fijo.

- Se producirá el reconocimiento de los servicios prestados en distintas categorías profesionales y grupos de clasificación.

- El personal de Enfermería que se encuentre en situación de promoción interna temporal tendrá la opción de elegir la percepción del complemento de carrera profesional que más le interese económicamente,

- Se produce una simplificación de los órganos de evaluación buscando la agilidad en el reconocimiento del derecho.

- En tanto que la solicitud se presente dentro de los tres meses posteriores al cumplimiento de los requisitos de progresión, los efectos económicos y administrativos del reconocimiento del grado de carrera profesional se referirán al día en que se cumplieron. Sin embargo, si dicha solicitud se presenta después de los tres meses referidos, los efectos económicos y administrativos serán desde la fecha de la solicitud.

Tal y como se ha hecho en alguna otra comunidad autónoma

El Colegio pide que se compense económicamente a las enfermeras por su esfuerzo y dedicación en la pandemia



Foto: Banc Imágenes Enfermeras. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

El Colegio de Enfermería de Alicante, conjuntamente con los de Valencia y Castellón y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), ha remitido un escrito a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, en el que solicita que se compense económicamente el esfuerzo y dedicación de los profesionales de Enfermería durante la actual pandemia.

En dicho escrito se recuerda que la comunidad autónoma de Cataluña sí ha recompensado económicamente a sus enfermeras por ello en concepto de productividad extraordinaria con hasta 1.150 euros y con hasta 900 para el personal de la Administración de la Generalitat que haya trabajado en los centros de servicios sociales de carácter residencial de personas mayores, discapacidad intelectual y física.

En el escrito remitido a la consellera se indica que “lamentablemente, y tras la titánica lucha de los profesionales sanitarios en la Comunidad Valenciana, no hemos visto por parte de esa Conselleria ningún gesto hacia los profesionales que han estado en primera línea de lucha contra la pandemia, habiendo sido el colectivo profesional más afectado por los contagios, por lo que solicitamos que, al igual que se ha hecho en otras comunidades, se reconozca la labor realizada por el colectivo sanitario durante esta pandemia y se les compense por el esfuerzo y dedicación, por lo que creemos que no es descabellado que el reconocimiento que cada día ha dado la sociedad a sus sanitarios se vea compensado por la Conselleria que los dirige. Esperamos que sea atendida esta petición y se vea de esta manera la gratitud de los dirigentes sanitarios hacia un colectivo que se ha vaciado, y lo sigue haciendo, durante esta crisis sanitaria”.

Una medida más en apoyo a las enfermeras

Esta medida supone una más de las planteadas por la Organización Colegial Autónoma de Enfermería en apoyo a las enfermeras. Como se recordará, durante el estado de alarma se demandó a la Administración que se reconociera un plus de peligrosidad consolidable para los enfermeros y enfermeras de la Comunidad Valenciana por las circunstancias en las que están llevando a cabo su trabajo durante la actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Asimismo, se pidió a la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, y al síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Ángel Luna, que la enfermedad provocada por el COVID-19 en los profesionales sanitarios sea considerada como enfermedad profesional.

Peticiones a las que se unió la de que se dote de las enfermeras necesarias a las diferentes áreas del sistema sanitario con el fin de que se pueda hacer frente con las suficientes garantías a las siguientes fases de lucha contra la pandemia provocada por el COVID-19.

En este sentido consideramos fundamental reforzar los sistemas de Atención Primaria y los de Salud Pública, toda vez que son dos frentes estratégicos a la hora de conformar una primera línea de defensa contra la enfermedad provocada por el coronavirus.

Más de 2.000 colegiados se han matriculado en los cursos del ambicioso proyecto formativo online puesto en marcha a causa de la pandemia

Te animamos a usar este servicio que pone a tu disposición 68 programas formativos

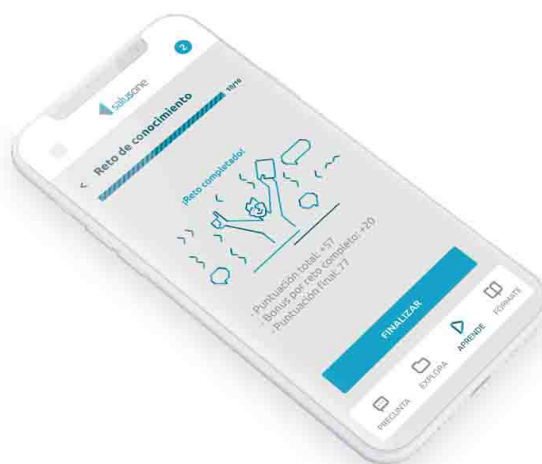
LA SABIDURÍA DE LA ENFERMERÍA ESTÁ EN TU MANO

Descarga ya nuestra app y disfruta de sus ventajas

ACCESO PREMIUM GRATUITO ENFERMERAS



Colegio Enfermería Alicante



Más de 2.000 colegiados se han matriculado en los cursos online ofertados por el Colegio a través de la plataforma web SalusOne (www.salusone.app) desde que el pasado 8 de abril se pusiesen en marcha como alternativa ante la suspensión de las actividades formativas colegiales presenciales a causa de la pandemia. Esta cifra da cuenta del gran interés y aceptación que ha tenido esta iniciativa entre los colegiados y de la utilidad de la misma.

Las enfermeras de la provincia tienen acceso gratuito durante un año al programa Premium de SalusOne, una prestigiosa plataforma online que pone a su disposición 68 programas de formación continuada a los que progresivamente se van incorporando nuevos títulos.

Desde el Colegio te animamos a usar este servicio gratuito que hemos puesto a tu disposición conscientes de la importancia de la formación continuada para mantener actualizados los conocimientos de los profesionales de Enfermería para que puedan dar respuesta a las necesidades del sistema sanitario y de la sociedad en general.

SalusOne

SalusOne es la nueva plataforma que se presenta en formato web y app, que permite a las enfermeras:

- Resolver todas las dudas que le surjan en el trabajo como enfermera.
- Realizar un curso mensual a elegir entre los 68 Cursos de Formación Continuada con Acreditación CFC que están disponibles.
- Agilizar el acceso a numerosas herramientas clínicas y a una completa biblioteca audiovisual.
- Aprender diariamente mediante píldoras audiovisuales sobre los temas que le interesen a la enfermera e invirtiendo solo 5 minutos al día.

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en: www.enferalicante.org



Los 100 días del estado de alarma que marcarán la historia de España

La Organización Colegial estuvo junto a las enfermeras realizando una intensa defensa y ofreciéndoles recursos en todo momento

100 días duró el estado de alarma decretado por el Gobierno para luchar contra la pandemia provocada por la COVID-19. Una salida de esa situación que no supone ni muchos menos que la pandemia se dé por extinguida y superada ya que el virus sigue presente con una fuerza que está provocando constantemente rebrotes tanto en España como en otros países de nuestro entorno.

La presencia del coronavirus y sus efectos ya conocidos provocó una importante reacción en la Organización Colegial de Enfermería en todos sus ámbitos: en el nacional con el Consejo General, en el autonómico con (en nuestro caso) el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana y en el provincial con los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia en nuestra región.

Desde estos frentes se realizó un enorme esfuerzo previo y durante al estado de alarma para apoyar a las enfermeras en sus necesidades en diferentes vertientes, tales como la de la formación, información, recursos, apoyo psicológico,... Apoyo que en muchos casos se produjo en alianza con otros colectivos como sindicatos y colegios profesionales de otras profesiones afectadas especialmente por la pandemia y que además se materializó en ayuda también a la población para hacer frente a la crisis sanitaria. En la Comunidad Valenciana, el CECOVA y los colegios provinciales no olvidaron a los más pequeños de la casa, que por su corta edad sufrieron de una forma muy especial las semanas de confinamiento.

La labor de nuestra Organización Colegial se extendió también al ámbito judicial. De este modo, el Consejo General se querelló contra el presidente del Gobierno y el ministro de Sanidad y su equipo por un delito contra la seguridad de los trabajadores, mientras que en nuestra comunidad autónoma Fiscalía de Castellón admitía una denuncia del Colegio de esta provincia contra la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

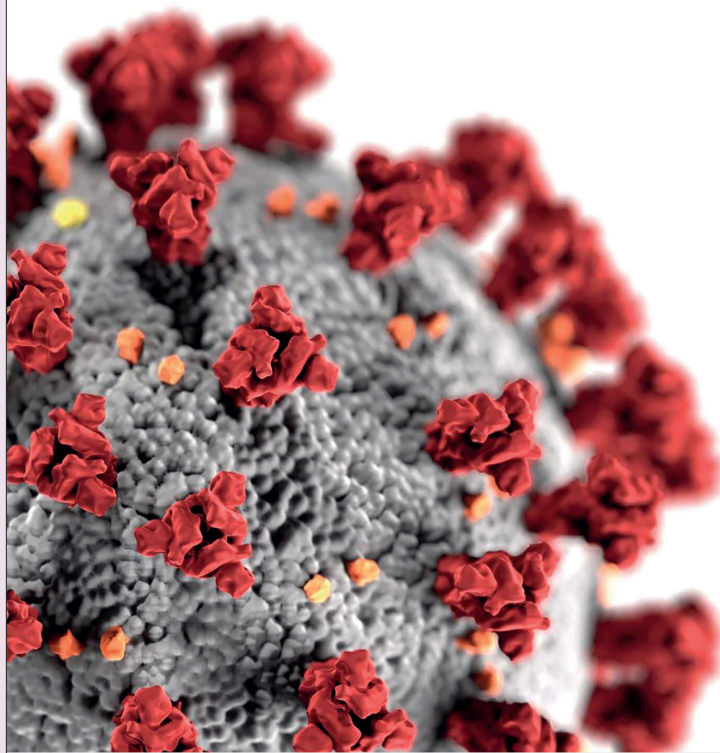
Ahora, y ya superado el estado de alarma y las diferentes fases de la desescalada a través de las cuales se salió de él, seguimos trabajando en el contexto de esta nueva



CECOVA

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Cronología de la actividad colegial durante la pandemia



Nursing now



2020
AÑO INTERNACIONAL
DE LAS ENFERMERAS
Y MATRONAS

normalidad bajo el deseo de que no se produzcan rebrotes y de que la Administración no vuelva a cometer los mismos errores que nos colocaron en una situación tan dramática durante los últimos meses.

Acabó el estado de alarma, sí, pero se está viendo que no hay que bajar la guardia pues el riesgo de que la COVID-19 vuelva a generalizarse está presente ahora con la libre circulación de personas y la vuelta a las aulas. Unas circunstancias que no nos han sido ajenas y que ya hemos abordado en una reciente nota de prensa.

El CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia editaron una publicación especial para informar sobre el trabajo realizado hasta la fecha al respecto.

El Colegio trabajó en la Subcomisión de Prevención Sanitaria y Convivencia Social de la Comisión de Reconstrucción de la ciudad de Alicante



El Colegio de Enfermería de Alicante ha formado parte del grupo de expertos que integraron la Comisión de Reconstrucción de la ciudad de Alicante, formada por representantes de diferentes ámbitos de la ciudad, entre ellos el colegial. Dentro de ella ha trabajado en la Subcomisión de Prevención Sanitaria y Convivencia Social. En representación del Colegio asistió la presidenta, Montserrat Angulo, que estuvo acompañada por la presidenta saliente, Belén Payá.

Uno de los primeros retos a los que se enfrentó la ciudad a causa de la pandemia fue recuperar la normalidad de la convivencia a través de la dotación de medios, la adopción de medidas de prevención y contención para evitar repuntes en los contagios y el establecimiento de protocolos de actuación ante futuros contagios.

Para ello, los trabajos de la Subcomisión de Prevención Sanitaria y Convivencia Social han centrado sus esfuerzos en recopilar una serie de necesidades esenciales para la recuperación de la ciudad que permitan que cualquier crisis o catástrofe futura pueda contar con una adecuada e inmediata respuesta.

Dichas necesidades se resumieron en:

- Acopio de material de protección para dar cobertura a los servicios municipales de emergencia y esenciales.
- Suministro gratuito de mascarillas para la población en general, y para los colectivos de mayor riesgo, en particular.
- Difusión y formación de medidas de protección higiénico-sanitarias.
- Creación de la Oficina "Alicante Cuida" para centralizar servicios y recursos para el cuidado de la ciudadanía.

- Ampliación del CECOPAL (Centro de Cooperación Operativo Municipal) incorporando personal municipal para coordinar una red de asistencia en caso de emergencia a las personas más vulnerables.

- Salud Pública: servicio de apoyo, orientación, y asesoramiento técnico sanitario para hostelería y restauración.

- Formación específica a servicios esenciales, formación COVID-19 y emergencias a personal de Servicios Esenciales Municipales.

- Seguridad: campañas informativas permanentes para recordar las medidas básicas de seguridad para las personas.

- Integración en la Red de Ciudades Amigables con personas mayores de la OMS, participación del Consejo de Mayores, atención a mayores afectados de soledad no deseada y aislamiento emocional y evaluación y planificación de cuidado de mayores.

- Prevención de la soledad no deseada.

- Elaboración de un Plan específico de actividades lúdicas para la infancia e impulso de actividades infantiles fuera y dentro de casa para facilitar la conciliación familiar.

- Creación de un grupo de trabajo para la promoción del teletrabajo tanto para emergencias como para conciliación.

- Plan de Contingencia contra la violencia de género.

- Fortalecimiento de Servicios Sociales.

- Promoción del Voluntariado.

16 de septiembre: Jornada de donación de sangre en el Colegio

El Colegio de Enfermería de Alicante va a acoger el próximo 16 de septiembre una jornada de donación de sangre en colaboración con el Centro de Transfusiones de la Comunidad Valenciana en horario de 9:30 a 14 horas.

Para poder donar sangre hay que tener una edad comprendida entre 18 y 65 años, pesar más de 50 kilos y no estar en ayunas.



Premios XIX Edición del Concurso Fotográfico Lactancia Materna Marina Alta

El jurado de la XIX Edición del Concurso Fotográfico Lactancia Materna Marina Alta ha hecho públicos los premios de la presente edición de esta actividad organizada para la promoción de la lactancia materna.

Entre esos premios se encuentran dos patrocinados por el Colegio de Enfermería de Alicante y por el CECOVA.

En concreto el Premio Colegio de Enfermería de Alicante, dotado con 200 euros, ha correspondido a José Cintas Albiol. Por su parte, el Premio "Lactancia Materna Prolongada" patrocinado por el CECOVA, dotado con 300 euros, ha sido para Andrés Almarcha Aguilar.

La Organización Colegial y COVAPA coinciden en la mayor necesidad del apoyo de la enfermera escolar en la situación de crisis sanitaria actual y la proximidad de la vuelta a las aulas

Representantes de las enfermeras y de las madres y padres de alumnos de la Comunidad Valenciana han mantenido una reunión al respecto



Representantes del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) del que forma parte el Colegio de Alicante conjuntamente con los de Castellón y Valencia, y de la Confederación Valenciana de APAs-AMPAs (COVAPA), integrada por las tres federaciones provinciales, FAPAs Gabriel Miró de Alicante, Humanista Manuel Tarancón de Castellón y 9 d'Octubre de Valencia, han mantenido una reunión en la que han abordado y coincidido en la importancia de la figura de la enfermera escolar para prestar apoyo y asistencia a la comunidad educativa de la Comunidad Valenciana. En dicha reunión han estado presentes el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, y la presidenta y el vicepresidente de COVAPA, Sonia Terrero y Julián Navarro, respectivamente.

Tanto desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana como desde COVAPA han expresado su deseo de que los centros educativos de las tres provincias cuenten con la presencia de una enfermera escolar, si bien dada la cercanía del comienzo del curso y la dificultad de llevar a cabo esta medida se quiere pedir a la consellerías de Educación y Sanidad que se agilice la contratación de más enfermeras para Atención Primaria y

que sean la referencia en los centros de salud para prestar ayuda a los educativos.

El apoyo de las enfermeras escolares a los centros de enseñanza es una reivindicación histórica de la Organización Colegial que también es secundada y apoyada por docentes, padres y madres. Sin embargo, en una situación de crisis sanitaria como la actual y con la necesidad de controlar la salud de la población escolar y de instruir en hábitos que garanticen su seguridad, ahora se hace más necesaria que nunca su colaboración en beneficio del conjunto de la sociedad. No debemos olvidar que los contagios que puedan producirse en el entorno educativo no quedan solo en él, sino que al final acaban llegando a los domicilios de sus integrantes poniendo en peligro la salud y la vida del resto de ciudadanos, sobre todo de aquellos que forman parte de colectivos de riesgo.

La confluencia de intereses de la entidad representante de las 28.000 enfermeras de la Comunidad Valenciana y de la de 250.000 familias y 800 ampas de nuestra comunidad autónoma ofrece una idea nítida de la necesidad de articular medidas por parte de la Administración tendentes a dar cumplimiento a sus reivindicaciones.

El plazo para la XVIII Edición del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería finaliza el 15 de septiembre

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) mantiene abierta hasta el próximo 15 de septiembre la convocatoria de la XVIII Edición del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería que se realiza con el patrocinio de Banco Sabadell Professional BS.

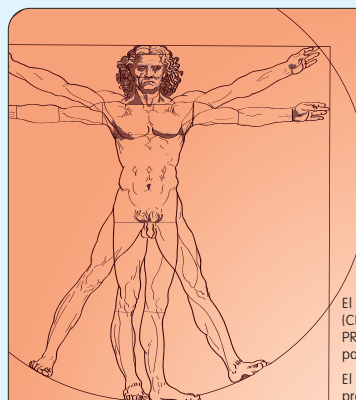
El objetivo de este premio, que ya lleva una consolidada andadura, es promocionar el desarrollo y la producción científica dentro de la profesión de Enfermería.

El primer premio está dotado con 3.000 euros, el segundo, con 2.000 y el tercero, con 1.000, y a ellos puede optar cualquier profesional de Enfermería –de manera individual o en grupo– colegiado de la Comunidad Valenciana y que esté al corriente de sus obligaciones colegiales.

Los trabajos en cuestión deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana y pueden tratar de cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, en especial las que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.

El jurado, compuesto por el presidente del CECOVA, los presidentes de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, un representante de la Conselleria de Sanitat y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana, elegirá las mejores aportaciones entre todos los participantes.

Las bases de la convocatoria pueden consultarse en www.portalcecova.es.



XVIII PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XVIII Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er} premio: 3.000 euros 2^o premio: 2.000 euros 3^o premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. En el caso de grupos todos los enfermeros y enfermeras participantes deben estar colegiados en la Comunidad Valenciana. El investigador principal debe ser un profesional de Enfermería.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. La cuantía de los premios queda establecida de la siguiente forma: un Primer Premio dotado con 3.000 € (tres mil euros), un Segundo Premio dotado con 2.000 € (dos mil euros) y un Tercer Premio dotado con 1.000 € (mil euros).
4. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XVIII Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
5. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:

- Alicante: C/ Capitán Demo, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622

- Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112

- Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015

6. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word o compatible, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.

7. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/res.

8. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de septiembre de 2020.

9. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

10. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2020 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).

11. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.

12. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para su posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.

13. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



CECOVA

Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia

El Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, artículo a artículo

Dada la importancia del conocimiento y aplicación del *Código de Ética y Deontología de la Enfermería de la Comunidad Valenciana*, desde el Colegio consideramos oportuno acercar su contenido a las enfermeras, para lo cual estamos reproduciendo un artículo del mismo en cada uno de los números de esta publicación.

Las exigencias éticas en el desempeño de la profesión de Enfermería resultan particularmente importantes por la trascendencia de su cometido. Esto requiere de las enfermeras un esfuerzo positivo y permanente para preservar los derechos inherentes a la dignidad de la persona en el contexto de la relación sanitaria.

1.1.- LA ENFERMERA Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Artículo 8. Intimidación.

La enfermera respetará y protegerá el derecho a la intimidad de las personas a quienes asista, en especial de las más vulnerables, evitando que durante la administración de sus cuidados haya intromisión o percepción visual de personas ajenas.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA ENFERMERÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CODI D'ÈTICA I DEONTOLOGIA DE LA ENFERMERIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

